



Universidad Nacional de Salta

2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 106224
EXPEDIENTE. N° 6393/23

Salta, 22 OCT 2024

VISTO: El pedido efectuado por la alumna María Belén CARDOZO, D.N.I. N° 36.934.809, a fs 1, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: María Graciela PARTY (fs. 39) y Carlos Ernesto Hering, Bravo (fs 41), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 45, mediante Despacho N° 483/24, de fecha 14/10/24, ratifica los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna María Belén CARDOZO, D.N.I. N° 36.934.809, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, de acuerdo al Estado Curricular Provisorio que obra de fojas 2 a 3, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:

- **Administración de Personal I:** nota 4 (cuatro), fecha 22/02/2013, libro 2F, folio 1, acta/res 2013020022 (no registra aplazos) y **Administración de Personal II:** nota 4 (cuatro), fecha 10/07/2013, libro 2F, folio 1, acta/res 2013020092 (no registra aplazos) por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.**
- **Administración y Hacienda Pública:** nota 7(siete), fecha 26/06/2019, libro 10F, folio 1, acta/res 2019100068 (no registra aplazos), por la asignatura **SEMINARIO TALLER FORMULACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO.**





Universidad Nacional de Salta

2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1062 24
EXPEDIENTE. Nº 6393/23

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa